

## ANEXO B

### 1. REQUISITOS PARA AUTORIZACIÓN DE AUDITORES

#### 1.1. Auditores/as de Comprobación

Los/as postulantes que soliciten autorización como profesionales responsables para realizar Auditorías de Comprobación deberán acreditar documentalmente (documentos vigentes al momento de la solicitud) y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

#### **Estudios:**

- a) Contar con un título de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado. Para el caso de formación internacional, los profesionales deberán contar con un certificado de reconocimiento de título extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

#### **Cursos y Capacitaciones:**

- b) Certificado de Auditor de Comprobación, emitido por Chilevalora; **o bien**,
- c) Certificado de Auditor Líder en Sistemas de Gestión de Energía basados en ISO 50001, emitido por una entidad aprobada por CQI-IRCA, IQNET, Exemplar Global o equivalente; **o bien**,
- d) Diploma de aprobación del examen de Auditor de Sistemas de Gestión de Energía, emitido por la Agencia de Sostenibilidad Energética; **o bien**,
- e) Profesional del Registro Energético Agencia de Sostenibilidad Energética;

Además, de los requisitos detallados en el punto anterior, el o la solicitante deberá adjuntar:

#### **Experiencia Laboral**

- f) Acreditar experiencia en la realización de al menos 3 auditorías a Sistemas de Gestión de Energía, independientes, de acuerdo con el Anexo B1, y que podrán ser:
  - Auditorías de Certificación o Externas a SGE, en el rol de Auditor Líder; **o bien**,
  - Auditorías Internas a SGE, en el rol de Auditor Interno; **o bien**,
  - Implementación de SGE, en el rol de encargado de implementación o jefe de proyecto.
- g) Acompañar su solicitud con la información asociada al auditor/a, de acuerdo con Anexo B2

## 1.2. Auditores/as de Verificación

Los/as postulantes que soliciten autorización como profesionales responsables para realizar Auditorías de Verificación deberán acreditar documentalmente (documentos vigentes al momento de la solicitud) y cumplir con los requisitos que se detallan a continuación:

### **Estudios:**

- a) Contar con un título de una carrera de a lo menos 8 semestres, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el Estado. Para el caso de formación internacional, los profesionales deberán contar con un certificado de reconocimiento de título extendido por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

### **Cursos y capacitaciones:**

- b) Certificado de Auditor de Verificación, emitido por Chilevalora; **o bien**,
- c) Certificado Internacional de “Certified Energy Manager (CEM)”, emitido por la “Association of Energy Engineers” (AEE); o equivalente; **o bien**,
- d) Certificado Internacional “European Energy Manager (EUREM)” emitido por una institución autorizada, como, AHK, Cámara Chileno-Alemana de Comercio e Industria(Camchal) o equivalente; **o bien**,
- e) Certificado Internacional “Certified Measurement and Verification Professional (CMVP)”, emitido por la “Association of Energy Engineers (AEE)” o equivalente, complementado con un Diploma de un Curso referente a Auditoría Energética de al menos 16 horas; **o bien**,
- f) Certificado de Profesional Evaluador CAPE, emitido por la Agencia de Sostenibilidad Energética, complementado con un Diploma de un Curso referente a Auditoría Energética de al menos 16 horas; **o bien**,
- g) Diploma de aprobación del examen de Auditor de Energético de Verificación, emitido por la Agencia de Sostenibilidad Energética.

Además, de los requisitos detallados en el punto anterior, el o la solicitante deberá adjuntar:

### **Experiencia Laboral**

- h) Acreditar experiencia en la realización de al menos 5 auditorías energéticas, independientes, lo anterior de acuerdo con el Anexo B1 y que podrán ser:
  - Auditoría o Diagnóstico Energético, en el rol de jefe de proyecto; **o bien**,
  - Implementación de SGE, en el rol de encargado de implementación o jefe de proyecto.
- i) Acompañar su solicitud con la información asociada al auditor/a, de acuerdo con Anexo B2

### **Solicitud de autorización**

#### 1.3 Carta conductora:

Carta de presentación donde el solicitante debe señalar expresamente en qué consiste su solicitud: solicitud de auditor/a de comprobación, verificación o ambas, nombre, firma, y RUT.

#### 1.4. De la solicitud de autorización:

El solicitante, deberá enviar su solicitud a esta Superintendencia, a través de la Oficina de Partes Virtual <https://www.sec.cl/oficina-de-parte-virtual/>, adjuntando toda la información en formato digital, con la descripción del documento “Solicitud de autorización de Auditor Ley de Eficiencia Energética”.

## 2. HABILITACIÓN DE CÓDIGOS

La realización de auditorías de comprobación y verificación estarán sujetas a los distintos rubros de los sitios dentro del alcance del SGE a auditar, en ese contexto se establece un Sistema de Códigos de Habilitación por Rubro que permitirá a los auditores autorizados, acreditar conocimientos técnicos en los diferentes rubros:

- A. **Industria:** energía en edificios (iluminación, HVAC, climatización, agua caliente, transporte vertical, enchufes), calefacción de procesos (electricidad, gas natural, carbón, otros), enfriamiento y refrigeración de procesos, equipamiento y motores (turbinas, bombas, ventiladores, aire comprimido, otros), sistemas de vapor; y otros usos de procesos.
- B. **Minería:** extracción, transporte (correas, camiones mineros, camionetas, cargadores), equipamiento y motores (sistemas de bombeo, ventilación), preparación de minerales (chancado, molienda, flotación, otros), tratamiento y producción (lixiviación, electro obtención, fundición, electro refinación, otros), energía en edificios (iluminación, HVAC, climatización, agua caliente, enchufes), otros.
- C. **Edificación:** iluminación, HVAC, climatización, agua caliente, transporte vertical, enchufes, refrigeración, UPS, sistemas centrales, otros.
- D. **Transporte:** refrigeración, equipamiento y motores (bombas, ventiladores, aire comprimido), manejo de combustibles, otros.
- E. **Agroindustria:** energía en edificios (iluminación, HVAC, climatización, agua caliente, transporte vertical, enchufes), transporte (tractores, cargadores, camionetas, camiones, etc.), equipamiento y motores (sistemas de riego, bombeo de pozo, ventiladores), otros

De acuerdo con lo anterior, se habilitarán los códigos: A, B, C, D y/o E, a cada auditor autorizado del tipo Comprobación o Verificación, previa acreditación de:

a) Experiencia relacionada, de acuerdo con el formato del Anexo B1, y que podrá ser:

Auditor de Comprobación (de acuerdo con ANEXO B, punto 1.1, letra f):

- Auditorías de Certificación o Externas a SGE, en el rol de Auditor Líder; **o bien,**
- Auditorías Internas a SGE, en el rol de Auditor Interno; **o bien,**
- Implementación de SGE, en el rol de encargado de implementación o jefe de proyecto.

Auditor de Verificación (de acuerdo con ANEXO B, punto 1.2, letra h):

- Auditoría o Diagnóstico Energético, en el rol de jefe de proyecto; **o bien,**
- Implementación de SGE, en el rol de encargado de implementación o jefe de proyecto.

**O bien,**

b) Presentar Diploma de Aprobación de examen de conocimientos técnicos específicos a cargo de la Agencia de Sostenibilidad Energética:

- Examen Técnico de Industria
- Examen Técnico de Minería
- Examen Técnico de Edificación
- Examen Técnico de Transporte
- Examen Técnico de Agroindustria

La habilitación de códigos se realizará, en primera instancia, en la solicitud inicial de las empresas auditadoras y/o auditores/as.

Esta habilitación será de forma automática de acuerdo con las experiencias o diploma de aprobación, de acuerdo con letra a) y b), según corresponda.

### 3. SOLICITUD DE HABILITACIÓN NUEVOS CÓDIGOS

#### 3.1. Del proceso de habilitación

Para habilitar códigos nuevos, la Empresa Auditora y/o auditor/a autorizados deberán realizar una solicitud a esta Superintendencia, a través de la Oficina de Partes Virtual <https://www.sec.cl/oficina-de- partes-virtual/> y deberá adjuntar la siguiente información en formato digital, con la descripción del documento “*Solicitud de Habilitación de Códigos de Rubros – Auditorías Ley de Eficiencia Energética*”:

- Carta conductora

Carta de presentación donde la Empresa Auditora y/o el auditor/a debe señalar expresamente en qué consiste su solicitud: tipo de solicitud (incorporación de códigos de habilitación de rubros), nombre, firma, y RUT del Representante Legal o de la Persona Natural, dependiendo de la personalidad de la Empresa Auditora (Persona Natural o Jurídica).

- Identificación de Auditor/a

Debe entregar toda la información identificatoria de los/las auditores/as (nombre completo, RUT, ID) correspondiente a quien/es solicita/n la incorporación de códigos.

- Códigos de Rubros

Deberá adjuntar a la solicitud, el respaldo para habilitar nuevos códigos; en caso de habilitar por experiencia, deberá adjuntar nuevos Certificados de Experiencia de acuerdo con el Anexo B1. En caso de habilitar por rendimiento de examen técnico, deberá adjuntar el certificado de aprobación de el o los exámenes aprobados.

## ANEXO B1

### **Certificado de Experiencia**

Quien suscribe, certifica que ..... , RUT ..... , se ha desempeñado en el(los) siguiente(s) cargo(s), con las funciones que se detallan:

<b>Experiencia</b>	
Nombre del Proyecto	
Tipo de experiencia (Auditoría Interna, Externa, Auditoría Energética, Implementación SGE)	
Rol (Auditor interno, Auditor líder, encargado de implementación, jefe proyecto)	
Nombre empresa que recibe el servicio	
RUT empresa que recibe el servicio	
Rubro (Industria, Minería, Edificación, Transporte o Agroindustria) <sup>4</sup>	
Fecha realización (inicio – término)	
Nombre Empresa que realiza el servicio (si aplica)	
RUT empresa que realiza el servicio (si aplica)	

Se extiende el presente certificado como declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica solicitada ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

CARGO DE QUIEN SUSCRIBE:

EMPRESA :  
RUT EMPRESA :  
NOMBRE COMPLETO :  
RUT :  
CORREO ELECTRÓNICO :  
TELÉFONO DE CONTACTO :

**Firma y Timbre**

Lugar, fecha: .....

<sup>4</sup> Completar con un rubro o más, de acuerdo con los tipos de sitios dentro del alcance del SGE auditado/implementado.

## ANEXO B2

<b>Identificación Auditor<sup>2</sup></b>	
Nombres	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	
RUT	
Dirección principal (Calle, N°, Oficina, Piso)	
Correo Electrónico	
Comuna	
Región	
<b>Competencias<sup>3</sup></b>	
1. Profesión	
Centro de Estudios	
2. Certificación	
Centro Emisor	
3. Diplomado	
Centro emisor	
4. Magister	
Centro emisor	
5. Curso	
Centro emisor	
6. Examen	
Centro Emisor	<i>Agencia de Sostenibilidad Energética</i>

### PERFIL QUE SOLICITA:

- AUDITOR DE COMPROBACIÓN  
 AUDITOR DE VERIFICACIÓN

<sup>2</sup> Adjuntar copia por ambos lados de cédula de identidad u otro documento equivalente, que acredite de manera fehaciente su identidad, lo último, en caso de tratarse de persona no residente en Chile.

<sup>3</sup> Completar sólo las competencias verificables, se deberán agregar filas si se requiere incorporar más información relevante a cada tipo de competencia.